

Artículo 6 de los Estatutos sociales tras escritura de reducción de capital de 26 de diciembre de 2014:

*"ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS (2.334.176,00) dividido en 3.764.800 PARTICIPACIONES SOCIALES numeradas correlativamente de la 1 a la 3.764.800, ambos inclusive, de SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,62) de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, que no tendrán el carácter de valores, no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones".*